

FECHA: 01/12/2015

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0638/2008

ID TÍTULO: 4311790

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo Social por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En el Plan de Mejoras (Expediente N° 4311790; 27/04/2015) presentado por la Universidad en para obtener el INFORME FINAL DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN del título (N°4311790; 03/06/2015) se establecen mejoras que afectan la memoria del título y requieren su modificación: 1. Una modificación de la memoria para incluir unas tasas que correspondan al perfil del alumno, y la realidad de los estudios a distancia, y que serían una tasa de graduación del 65% y de abandono del 25%. La modificación afecta al punto 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS de la memoria. 2. La creación de una ¿Comisión Académica¿ para la mejora de la coordinación horizontal de las asignaturas. La modificación afecta al punto 5.1.3 COORDINACIÓN DOCENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Por exigencia del Ministerio introducimos la Normativa de Tránsito y Reconocimientos de ECTS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Tiene como objetivo la mejora de la coordinación horizontal y forma parte del Plan de Mejora, mencionado también en el INFORME FINAL ANECA para la Renovación de la acreditación (Expediente N° 4311790; 03/06/2015) en la dimensión 1 (Gestión del título).

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Por exigencia del Ministerio ampliamos la información del personal de apoyo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

En relación con la expectativa de tasas responde a una previsión más realista de las tasas

de graduación y de abandono después de las experiencias de los 4 últimos años del título. La modificación forma parte del Plan de Mejoras en relación con el proceso de acreditación por ANECA (ACREDITA) mencionado también en el INFORME FINAL ANECA para la Renovación de la acreditación (Expediente Nº 4311790; 03/06/2015) en la dimensión 7 (Indicadores de satisfacción y rendimiento) y deben ponerse en marcha en el mes de septiembre / octubre 2015 para poder ser operativas el próximo curso 2015/2016.

Madrid, a 01/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo